

DECRETO N° **560** 

TEMUCO, **06 FEB 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 22 de Enero de 2018, que aprueba que aprueba el convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco".-
2. El Decreto N° 242 de fecha 22 de Marzo de 2018, que aprueba las bases administrativas (B.A.), Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 43-2018 "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID.:1658-152-LQ18.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 14 de Junio de 2018, que acepta la oferta presentada por "Ingeniería y construcciones Rodymar Ltda. Rut: 76.481.978-0, para la Obra: "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID.:1658-152-LQ18.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Construcciones RODYMAR limitada.
5. El Contrato de fecha 23 de Noviembre de 2018, el que modifica y aumenta el plazo de término de la obra en 20 días corridos, quedando como fecha de término el 26 de Noviembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.770 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el contrato por aumento de plazo quedando como fecha de término el 26 de Noviembre de 2018.
7. El Informe Técnico de Obras de fecha 07 de Diciembre de 2018, el que informa término de obra fuera del plazo y multa a cursar.-
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.853 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que procede a aplicar multa por atraso en el término físico de la obra.-
9. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba la Recepción Provisoria de la obra: "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco"
10. La liquidación de contrato de fecha enero de 2020
11. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de enero de 2020
12. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
13. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1975368

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese el acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de enero de 2020, de la Obra: "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID: 1658-152-LQ18.-

2.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 31 de enero de 2020 de la Obra "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco"

3.- Devuélvase al Contratista Ingeniería y Construcciones RODYMAR limitada el siguiente documento:

-Depósito a la vista N°0313879 del Banco Santander, por un valor de \$3.813.724., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MBR/IdelC/CBI.

Distribución:

- * Dirección de Control Interno
- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * SERVIU Región de la Araucanía.-
- * Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- * Tesorería Municipal
- * Comisión (; M.Reyes; L. Hunttes; C.Bascur).
- * Of. de Partes.



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

